

# boletín oficial de la provincia



núm. 9



miércoles, 15 de enero de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2024-06907

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2024/003 del ejercicio 2024

El expediente 2024/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gredilla de Sedano para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
6.	Inversiones reales	14.520,00
	Total aumentos	22.520,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **AUMENTO DE INGRESOS**

Сар.	Denominación		Importe
8.	Activos financieros		22.520,00
	1	otal aumentos	22.520,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 30 de diciembre de 2024.

El alcalde pedáneo, Salvador Calvo Vidal

diputación de burgos